

Temas

**De la política al derecho. Debates con
y a través de la obra de Giorgio Agamben**

Presentación

Giorgio Agamben (1942) es uno de los pensadores políticos más sugerentes y discutidos de nuestra época en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Su obra puede ser enmarcada a partir de algunos temas que con el paso del tiempo se han vuelto centrales para el pensamiento contemporáneo, particularmente el político y el jurídico. Lejos de mostrar una lista exhaustiva de todos y de cada uno de los tópicos sobre los cuales ha desarrollado libros imprescindibles —comenzando con su compilación *La potencia del pensiero* (Agamben, 2005a), que es una guía precisa para introducirse a su obra—, saltan sin duda algunas problemáticas por las cuales obtuvo fama mundial desde hace por lo menos tres décadas.

Enumeramos algunas principales: las formas simbólicas que adopta la ley en distintas manifestaciones biopolíticas y su relación con el *ethos* melancólico de la modernidad, que terminaron por reproducirse a todo lo largo de la edad contemporánea bajo formas anodinas de la pérdida, por ejemplo, en el campo ideológico o artístico. De hecho, sus dos primeros libros redundan sobre estas cuestiones (Agamben, 2005b y 2006; véase también Mahieu, 2007: 205-209). Por otra parte, el incremento en el uso del dispositivo de la excepción jurídica vinculado a la repro-

ducción del régimen político democrático a partir de la emergencia del fenómeno del terrorismo después de los ataques a las torres gemelas en Nueva York en 2001, donde el aumento de su incidencia en las sociedades democráticas ha sido posible bajo el disfraz de las nuevas formas culturales y sociales que adoptan las violencias. En este sentido, el autor tiene dos libros que pueden ser referidos como paradigmáticos: el primero, *Stato di eccezione. Homo sacer, II, 1* (Agamben, 2008a), y el segundo, *Stasis. La guerra civile come paradigma politico. Homo sacer, II, 2* (Agamben, 2015), publicados en 2003 y 2015 respectivamente. Incluso, Agamben experimentó los efectos de la lucha contra el terrorismo que importó aquel ataque a las torres gemelas, cuando en 2004 se niega a que le tomen sus huellas digitales en el aeropuerto de Nueva York, decisión que le valió no sólo cancelar su curso, también su ingreso a ese país, pues estaba invitado para impartir un curso en la Universidad de Nueva York (Heiss, 2005: 287-288).

También está el papel que juegan las subjetividades en el campo político, junto a la cuestión del reconocimiento del singular en el común de la política, con lo que propone de nueva cuenta el debate clásico en torno a lo uno y lo múltiple, en conjunto con las posibilidades de que ocurran simultáneamente; o aquel otro de la manera en cómo el sujeto se coloca frente al poder y el efecto que este acontecimiento expresa para desembarazar nuestras certezas en torno a la imposibilidad de existencia de una teoría general sobre el poder y la política, pues su clausura tiene que ver con el fenómeno de la des-universalización de la política. Aquí, es oportuno revisar sus libros *La comunità che viene* y *Mezzi senza fine. Note sulla politica*, publicados en 1990 y 1996 (Agamben, 1990 y 2005c).

Asimismo, en su trabajo tiene un lugar destacado la categorización de la cuestión animal y su relación con lo viviente desde una perspectiva biopolítica novedosa que involucra y puede interesar tanto a la bioética como a la filosofía, al derecho ambiental como a las políticas públicas (Agamben, 2002). Finalmente el ciclo de nueve libros —en la edición en italiano un solo volumen, el ciclo suma 1367 páginas— que redanda el concepto de *homo sacer*, categoría que recupera del derecho romano antiguo, con la que se volvió un autor celebrado, debatido y traducido en todo el mundo desde mediados de los años noventa del siglo

pasado hasta hoy, sobre todo por la propuesta que ahí desarrolla acerca de la posibilidad de pensar un nuevo concepto de soberanía (Agamben, 2018). Por ello, el interés de dedicar el número inaugural de *Estancias. Revista de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales*, a la obra y figura de este polemólogo que, como se ha comentado en la editorial de este mismo número, es precisamente su categoría de “Estancia” la que en gran medida anima los esfuerzos académicos que esta revista ofrecerá a sus lectores con cada entrega.

Uno de los momentos constitutivos de la obra agambiana, quizá es uno de los elementos que más llaman la atención cuando se revisa con cuidado su trabajo, es que resulta extremadamente complicado colocar y desagregar su obra como si fuera un *conjunto* en los compartimentos tradicionales de las Ciencias Sociales y las Humanidades heredadas del siglo xx. ¿Filósofo político o esteta consumado?, ¿polemista “posmoderno” o teórico “anárquico” de lo político y lo jurídico?, ¿pensador clásico o nihilista sin filiación política?, ¿escritor erudito o aristócrata académico? Sin duda, estas son “etiquetas” que nos permiten identificar diversos cabotajes intelectuales y académicos para colocar su figura y su obra. Sin embargo, estamos convencidos que su principal cualidad académica y cultural es la de ser, sin duda, un pensador en el más clásico de los términos. Es decir, al diseminar problemas, termina por articular reflexiones sobre las preocupaciones recurrentes que el pensamiento político y jurídico occidental han colocado en su horizonte. Por ello, cualquier aproximación a sus libros exige que no se pierdan de vista las filiaciones culturales e intelectuales que lo llevaron a ser la referencia teórica que es en nuestra época. Ello aún es posible a pesar de que es un pensador de una extirpe que hoy sencillamente no va a volver, pues están en vías de extinción en el campo académico.

La obra de Agamben ofrece un modo de mirar el campo de lo jurídico y lo político desde un punto de vista innovador y desafiante, poco común en las grandes tradiciones jurídicas y políticas que utilizamos sin reparo en nuestra cultura académica. Un rasgo que destaca en su trabajo es colocar al derecho no como una ciencia del orden ni como una entidad fija, anclada en preceptos que poco a poco dejan de significar conforme avanza la asimetría entre el tiempo de las sociedades y el tiempo de las reglas que pretenden articular a las primeras. Antes bien, concibe

al derecho como una potencia creadora que permite (o puede permitir) el desarrollo de nuevas formas-de-vida, nuevos espacios de expansión de lo político frente a la política de los Estados, que por su parte sigue siendo aquella que rige los intereses colectivos, aunque no se tenga —desde el punto de vista del Estado— una idea precisa de qué significado reviste esa figura para el juego continuo de creación de la democracia.

Es curioso que sea un autor poco referido en el campo jurídico cuando precisamente no sólo hizo sus estudios profesionales en éste, sino que nunca ha dejado de pensar junto en él. Esto se ve reflejado en el papel que le otorga a las operaciones del lenguaje en el derecho, siguiendo algunas sugerencias de su amigo Yann Thomas (2011), el más grande historiador francés del derecho romano. De este modo, para Agamben, y esa quizá sea una de las lecciones mayores de su obra para el derecho, tanto el campo de lo político como aquel de lo jurídico son constelaciones que activan y sobre todo desactivan los usos ordinarios del lenguaje donde se instalan y despliegan con toda su fuerza. Le interesa observar cómo afecta esa constelación de nuevas realidades a los conceptos del campo jurídico-político, que nunca dejan de sostenerse y reproducirse en su dimensión performativa. Ergo, la vida como problema del lenguaje, particularmente del lenguaje del derecho, pretendería escapar de una vez por todas a la fuerza del espíritu logocrático que determina muchas de las mejores narrativas jurídicas actuales. Luego entonces, el derecho, concebido como algo más que una narrativa logocéntrica, es un contenedor de un pluralismo de lenguajes que a un mismo tiempo restringe, selecciona y “despresuriza” el conflicto inmanente a toda forma de vida en común, pues como es sabido, uno de sus objetivos es justo interrogar sobre las formas de regulación de esa vida compartida y potencialmente de todos y ninguno. De cualquier manera, un rasgo que está presente en su obra, pero también es evidente en toda la tradición de pensamiento político italiano, es la de siempre sostener que el conflicto, a pesar de todo, subsiste, es irreductible.

En este sutil cambio de dirección paradigmática se colocan muchos de los actuales desafíos al orden jurídico y político de las democracias. No es fortuito que precisamente Agamben clausure el ciclo de su obra mayor, el *Homo sacer*, con un Epílogo que lleva el título “Por una teoría de la potencia destituyente” (Agamben, 2014: 333-351), donde luego de

hacer un somero recorrido del programa de investigación que comenzó a mediados de los años noventa, coloca la pregunta sobre si es posible dejar de pensar que toda forma de cambio democrático significa un poder abiertamente constituyente, tal y como lo hemos concebido en la tradición occidental a través del desarrollo de las grandes revoluciones de la modernidad. El argumento resuena con más fuerza luego de los recrudescimientos de la experiencia nacionalista en diversas partes del mundo, pero también a causa del crecimiento de una forma “liminar” de la “impotencia” que está teniendo lugar en diversos episodios de violencia política conectados con los ciclos de protestas novedosos para el orden jurídico y político de la democracia.

Como saben sus lectores atentos, su reflexión tiene un carácter abiertamente genealógico, con el que pretende desarrollar un conjunto de aproximaciones sucesivas que logren conjugar, desde el punto de vista del método que sigue, la posibilidad de *comprensión* con la libertad de interpretación en torno a diversos problemas políticos, éticos y filosóficos recientes (Agamben, 2008b). En su conjunto, sus grandes líneas de investigación pueden ser observadas a través de una serie de palabras claves de un léxico teórico que se desplaza constantemente al derecho y a la teología, así como al psicoanálisis, la iconología, la historia y la teoría política, donde destacan conceptos como impotencia, profanación, excepción, ley, *homo sacer*, melancolía, desnudez, entre otros.

Su trabajo cobra relevancia para el estudio del derecho y de los procesos democráticos, el conflicto inherente a estos, así como para explicar el constante asedio bajo el cual ha caído la política actual como dispositivo de coordinación de lo social con lo jurídico y con lo político. No obstante, hay que tener el cuidado de no caer en aquello que Pierre Bourdieu (1998: 751) define como *fausse familiarité*, cuando se lee un autor o una obra desde un sistema de pensamiento *conocido* (“familiar”), aunque éste no tenga absolutamente nada que ver con el sistema en el cual está inscrito ese autor y su obra. Hoy, muchas de las críticas que se le vierten al italiano, justo caen en este problema crucial en cuanto al método de lectura. La idea de evitar la falsa familiaridad es fundamental, ya que nos encontramos académicamente en un momento histórico donde los códigos a través de los cuales sería posible descifrar nuestra época en el mejor de los casos no son claros, o en el

peor de ellos se encuentran prematuramente envejecidos. Esos códigos, sentencia Bourdieu con relación a cómo se mira la obra de arte en el pasado desde y a través de los códigos del tiempo presente y desde la específica posición del observador “común”, interesado en que ese objeto en aquel pasado le diga lo que él quiere escuchar aquí y ahora, están estructurados en un “sistema de clasificación (o de principios de división)” (Bourdieu, 1998: 459). ¿Qué sugiere este análisis dirigido al estudio de las categorías de percepción de una época anterior a la nuestra? Dejar la ceguera que expresamos y que tendríamos que evitar o definitivamente desterrar de nuestra mirada, al hacer *como si* fuéramos capaces de comprender nuestra época, o cualquier época, con los instrumentos —muchos o pocos es irrelevante— que hemos trabajado, estudiado y que pensamos son los únicos necesarios y posibles para que esa comprensión sea capaz de potenciarse frente a la “falsa familiaridad” que siempre muestra un grado elevado de incompreensión sobre una época, una obra, un autor. Reiteramos, probablemente sea el caso de Agamben, sobre todo cuando se lee y debate únicamente señalando lo que no dijo, es decir, indicando sus ausencias, y despreocupándonos por lo que realmente desarrollo en sus escritos para la discusión. Y esto es justo lo que se requiere al leer y estudiar a un autor: observar de modo pormenorizado el sistema de codificación que instituye como autor para subrayar, nos dice Bourdieu, la *diferencia* que introduce en los campos de saber sobre los que quiere incidir.

Evidentemente se puede estar o no de acuerdo con sus proposiciones y la manera bajo la cual desarrolla sus intereses de reflexión, así como también es legítimo que sean objetables muchas de sus páginas, pero no se puede pasar por su obra como si fuera un mero significante vacío. Más aún, en un campo intelectual donde el sentido de urgencia gana terreno en detrimento de la capacidad de abstracción y conceptualización de largo respiro. Esto quiere decir sobre todo que habitamos un medio profesional poco interesado en confrontarse con las nuevas tradiciones de pensamiento abiertamente *trans* y *post* disciplinarias. De aquí, pues, que uno de los objetivos que recorren las contribuciones de esta sección, sea el de la proposición de una cartografía alrededor de algunas conceptualizaciones principales que ha propuesto para mostrar la originalidad y la pertinencia de su obra en el contexto teórico actual.

Esta decisión además se justifica por la precaria y fragmentaria recepción que su obra ha merecido en nuestro país, donde a diferencia de otros países hemos otorgado poca atención a ella. Por ejemplo, llama la atención que sea en ámbito anglosajón, en específico, en Estados Unidos, donde el interés por su trabajo ha sido creciente en años recientes por lo menos en dos sentidos. Primero, en la traducción puntual de sus obras por algunas de las universidades norteamericanas más prestigiosas como es la Universidad de Stanford, que en 2017 publicó *The Omnibus Homo Sacer* el ciclo completo dedicado, decíamos, a este concepto central de su pensamiento. Segundo, por el volumen de estudios dedicados a su obra en lengua inglesa y que, como resulta evidente, este no es el espacio para pretender exponer una lista exhaustiva de ellos, pero sí para apuntalar aquellos que se han vuelto necesarios para acompañar la lectura de sus libros. Destaca la obra editado por Calarco y DeCaroli (2007), que revisa desde una perspectiva de “izquierda” algunas de las principales contribuciones de Agamben en torno a una posible nueva teoría de la soberanía. Asimismo, véase el libro de Durantaye (2009), quien hace un recorrido puntual por la obra escrita del pensador siguiendo cronológicamente el pie de imprenta de todos y de cada uno de los libros del autor hasta llegar a algunos de los volúmenes que componen el ciclo del *Homo sacer*. También está el libro colectivo editado por Clemens, Heron y Murray (2008), donde el interés está centrado en observar los campos de impacto de la ontología de la vida de Agamben. Por su parte, Murray y Whyte (2011) editaron *The Agamben Dictionary*. Finalmente, Whyte (2013) se ocupó del pensamiento político de Agamben en *Catastrophe and Redemption. The Political Thought of Giorgio Agamben*, en una estructura muy próxima a la de Durantaye.

Por otro lado, en 2016 la editorial francesa Seuil publicó en un único volumen el *Homo Sacer –L’intégrale, 1997-2015*, y del cual la Stanford University Press toma la idea para la confección de su *Omnibus*. Igualmente la revista francesa *Critique* le ha dedicado un número a la obra de Agamben, con contribuciones de Georges Didi-Huberman, Marielle Macé, Frédérix Boyer, Judith Revel, Emanuele Coccia, Patrick Boucheron, entre otros (AA. VV., 2017: 3-173). En italiano, además de la edición integral que sigue el formato de la francesa e inglesa (Agamben, 2018), recientemente apareció una selección amplia de lo que la editora,

Valeria Bonacci (2019), considera los mejores trabajos críticos sobre la obra de Agamben, muchos de ellos publicados en inglés, español o francés.

En nuestra lengua, como sucede con muchos otros autores, padecemos la fragmentación del mercado editorial, por lo que seguimos a la espera de que alguno de los editores que lo publican en español (por ejemplo, Pre-Textos en España, Adriana Hidalgo en Argentina, Sexto Piso o Anagrama en México y España) se aventure en una empresa editorial de publicar en un solo volumen las obras que dieron vida al ciclo del *homo sacer*. En América Latina, es posible sostener que su recepción es dispar dependiendo del país que se trate. Agamben ha sido leído, traducido y debatido (incluso *in situ*) en Argentina, donde destaca el ensayo de Edgardo Castro, *Giorgio Agamben. Una arqueología de la potencia* de 2008 (Castro, 2018), quien es un estudioso del pensamiento político contemporáneo francés e italiano. En 2010, la revista argentina *Deus Mortalis* dedica, un *dossier* donde colaboran, entre otros, Mercedes Ruvituso (una de sus traductoras en Buenos Aires), Alice Lagaay, Andrea Cavalleti, Bruno Karsenti y Edgardo Castro. En Chile, Rodrigo Kami, ha dedicado varios estudios al italiano. Recientemente en este país, la revista *Papel máquina* dedico un número a Agamben (AA. VV., 2018).

En México, una revisión general al campo de las publicaciones académicas, nos muestra un intereses de menos a más, aunque siga siendo discreta su recepción. En primer lugar, lo que tenemos son estudios publicados en revistas, sólo contamos con un libro de autor sobre su obra, ningún libro colectivo hasta el momento. En cuanto a los artículos, están, entre otros, Farfán Cabrera y Meza (2006: 63-74); Osorio (2006: 77-98); Peller (2009: 41-56), Ricci Teshainer (2011: 20-23), Teodoro Ramírez (2011: 105-124), Guillermo Pereyra (2011: 31-54), Gudiño Bessone (2011: 33-48), Ruvituso (2013: 105-125) y Prósperi (2016: 13-37). En el caso de los libros, hay un ensayo brevísimo escrito por Sales Heredia (2012). En segundo lugar, contamos con algunos esfuerzos colectivos, como la monografía que la revista *Metapolítica* le dedicó y quizá sea la primera monografía de su obra en México (AA. VV., 2011: 44-98). Luego vienen los usos semánticos de sus libros para connotar y ante todo denotar una serie de situaciones históricas concretas, en espe-

cífico, las lógicas del crimen organizado mexicano (las desapariciones, la violencia criminal, los conatos de guerra en ciertas regiones, etcétera). En este campo, Agamben es usado como bisagra categorial para explicar problemas como la violencia, el conflicto, el abandono hasta llegar a cuestiones como la desaparición y los feminicidios. Aquí, los estudios abundan por lo que un ejercicio de compilación excede esta presentación.

El propósito de este número inaugural de *Estancias* ha sido el de intentar responder de manera colectiva a una serie de interrogantes que la obra y figura del italiano produce: ¿en dónde radica la originalidad y la especificidad de su obra con relación al trabajo de sus contemporáneos y de las singularidades paradigmáticas del pensamiento biopolítico que es uno de los campos desde donde se desarrolla su pensamiento?, ¿es posible definirlo como un pensador de frontera que intenta responder de manera precisa a algunas de las cuestiones políticas, jurídicas y éticas de nuestro tiempo?, ¿cuáles serían esas cuestiones y bajo que niveles de inteligibilidad la obra del italiano nos colocaría en una nueva forma de abordarlas, por ejemplo, con relación a la cuestión de la soberanía, la democracia y las fronteras del derecho?, ¿su obra puede traspasar los límites analíticos que por momentos terminan separando la investigación teórica del campo empírico e histórico de su posible concreción?, ¿cuáles han sido y aún pueden ser las aplicaciones de su obra, por ejemplo, en el ámbito sociológico, politológico, criminológico o antropológico?

En este orden de ideas, Hernán Gabriel Borisonik y Juan Acerbi, en “Trazas y espectros antiguos en la génesis del *homo sacer* agambeniano” centran la atención en dos figuras históricas cuya obra es un antecedente relevante para los constructos conceptuales de Agamben: Aristóteles y Cicerón, siendo el primer caso el de un modelo de construcción intelectual que fundamentó el paradigma jurídico occidental y caracterizando al segundo como un modelo argumental y normativo que sostuvo por primera vez el ejercicio efectivo de la soberanía aplicada a la suspensión del orden jurídico, es decir, el de la antigua Roma. A través del análisis de la relación entre el pensamiento de Agamben y estos dos importantes pilares del pensamiento grecolatino, los autores muestran la plena vigencia de sus planteamientos para identificar de qué forma el orden jurídico y político occidental operan, junto a la pertinencia de volver a

los clásicos de la Antigüedad para problematizar las dinámicas y paradojas de la vida en común actual.

Por su parte, en “El modelo agambeano de *estancia* y su desafío al hiato sujeto/objeto”, Edgar Morales Flores y María Fernanda Miranda González plantean una revisión a los alcances ontológicos y epistémicos de la noción de “estancia” en Agamben, cuestionando si —y en qué sentido— puede considerarse que ella escapa al hiato sujeto/objeto, fundamental en la subjetividad occidental. Ejemplifican la posibilidad de utilizar distintos mecanismos-estrategias estanciales, contraponiendo, para los casos de la acedia, la melancolía y el fetichismo, una forma estancial de concebir los fenómenos con la forma de procesarlos del mecanismo dicotómico del hiato, y proponen el análisis de lo humano como tal en tanto operación estancial. Señalan la relevancia y radicalidad del planteamiento agambeniano de evitar corresponder las imágenes discursivas con entes originales, lo que permite reconciliarse con la idea de que el mundo sólo se puede poseer en tanto artificio. Exponen además la relevancia de la noción de *phantasmata* para pensar la unidad de lo subjetivo y lo objetivo. En suma, presentan una cuidada perspectiva de la forma en la que el pensamiento de Agamben, en su etapa warburgiana, interpela a la filosofía occidental e insinúa posibles líneas para esbozar una alternativa al rígido camino de las oposiciones dicotómicas.

Pablo Lazo Briones, en “El poder de la impotencia”, expone cómo Agamben, ante lo que considera la estructura biopolítica de las hiperdinamizadas sociedades occidentales, opone la noción del poder disruptivo de la inacción, de la paradójica potencia de lo inoperante, a partir de señalar que esta no-acción se da desde la interioridad de la estructura de poder, lo que repercute en consecuencias no previstas por aquella, convirtiéndose en una desactivación de lo activado. Lazo Briones contribuye con su análisis a develar la dialéctica y relación entre potencia e impotencia, así como sus condiciones de resistencia, posibles en los intersticios ante la estructura del biopoder. Además, presenta los argumentos de algunas de las voces críticas de las ideas de Agamben y muestra diversas aristas a partir de las cuales las ideas del filósofo italiano pueden repeler dichas acusaciones, para finalmente evidenciar cómo su *corpus* intelectual proporciona puntos de apoyo para la construcción de una teoría de una potencia destituyente del sistema del poder.

En su artículo “La izquierda agambeniana y el retorno de la ontología política”, Ángel Octavio Álvarez Solís presenta un análisis de dos fenómenos. Por una parte, la notable emergencia de la ontología política en la filosofía política actual (sobre la cual, dicho sea de paso, la obra de Agamben ha tenido un impacto notable) ante el desgaste de las explicaciones metafísicas de la democracia liberal y el agotamiento del giro lingüístico. Por la otra, la posibilidad de clasificar a los lectores del pensamiento de Agamben en razón de sus posturas políticas, de modo que puede hablarse de agambenianos de derecha e izquierda (como sucedió, por ejemplo, con Martin Heidegger y Friedrich Hegel). Para Álvarez, esto tiene que ver con la premisa de que las ontologías políticas no son políticamente neutras, y con el hecho innegable de la importancia sustancial del pensamiento de Agamben dentro de este campo intelectual, debido a que su pensamiento es capaz de articular una explicación completa del entramado ontológico de Occidente. En su contribución, la izquierda agambeniana está caracterizada y analizada en una de sus manifestaciones más originales, la experiencia del colectivo francés *Tiqqun*.

María Luisa Bacarlett Pérez, en “Agamben, un elogio a la impotencia”, arroja luz sobre las implicaciones ontológicas y políticas de la idea agambeniana de la potencia de la impotencia, y la noción de potencia suprema, que permite comprender que el *poder no* trasciende la pasividad (especialmente en las actuales sociedades de control), y que la acción está también atravesada perennemente por la impotencia. En las sociedades actuales, el poder apuesta por hacer de los sujetos y su potencia una misma cosa, por controlar a través de motivar la acción, articulando una prohibición de tipo *no puedes no poder*. Agamben cuestiona la impotencia y reencuentra en una reinterpretación de los filósofos de la Antigüedad una propuesta de libertad en la no determinación a la obra. En su texto, Bacarlett problematiza la concepción de Agamben de potencia suprema y contribuye a revalorar la novedad de su planteamiento, y sobre todo las posibilidades que abre para la reflexión teórica y para las prácticas reivindicativas de nuevo cuño.

Finalmente, Hugo César Moreno Hernández, en “Gobierno y economía como dispositivos de exclusión inclusiva en Giorgio Agamben”, subraya la distancia que se extiende en las sociedades contemporáneas

entre su discurso inclusivo en cuanto a las políticas públicas, y sus múltiples realidades y mecanismos de exclusión que se erigen en verdaderos dispositivos de control de la vida, incluso de la muerte, en un contexto en que otra tensión, la que se da entre modernidad y posmodernidad, encuadra el proceso de creación de nuda vida. Esto termina por caracterizar un ejercicio tecnocientífico del poder orientado hacia el dominio más que a la relación. De esta forma, exclusión e inclusión confunden sus fronteras, desde el proceso de exclusión incluyente, y se crea constantemente al *homo sacer* desde distintos dispositivos. Así, para Moreno Hernández es evidente que la gubernamentalidad del presente es más una economía que una política, una economía que administra fuerzas en una praxis productora continuamente de estado de excepción, criminalización y descuidadización. Su artículo es una contribución pertinente al fértil campo del pensamiento que es menester desarrollar a partir de los retos arrojados por Agamben con su obra.

Bibliografía

- AA. VV. (2010). Dossier: Giorgio Agamben. *Deus Mortalis. Cuaderno de Filosofía Política*, (9), 9-106.
- AA. VV. (2011). Once maneras de leer a Giorgio Agamben. *Metapolítica*, 15 (74), 44-98.
- AA. VV. (2017). Giorgio Agamben. *Critique*, LXXIII (836-837), 3-173.
- AA. VV. (2018). Giorgio Agamben. *Papel máquina. Revista de cultura*, 10 (12), 6-158.
- Agamben, G. (1990). *La comunità che viene*. Turín: Einaudi.
- Agamben, G. (2002). *L'aperto. L'uomo e l'animale*. Turín: Bollati Boringhieri, versión e-book.
- Agamben, G. (2005a). *La potenza del pensiero. Saggi e conferenze*. Vicenza: Neri Pozza.
- Agamben, G. (2005b). *L'uomo senza contenuto*. Macerata: Quodlibet.
- Agamben, G. (2005c). *Mezzi senza fine. Note sulla politica*. Turín: Einaudi.
- Agamben, G. (2006). *Stanze. La parola e il fantasma nella cultura occidentale*. Turín: Einaudi.

- Agamben, G. (2008a). *Stato di eccezione. Homo sacer, II, 1*. Turín: Bollati Boringhieri.
- Agamben, G. (2008b). *Signatura rerum. Sul metodo*. Turín: Bollati Boringhieri.
- Agamben, G. (2014). Epilogo: Per una teoria della potenza destituente. En G. Agamben, *L'uso dei corpi* (pp. 333-351). Vicenza: Neri Pozza.
- Agamben, G. (2015). *Stasis. La guerra civile come paradigma politico. Homo sacer, II, 2*. Turín: Bollati Boringhieri.
- Agamben, G. (2018). *Homo sacer. Edizione integrale 1995-2015*. Macerata: Quodlibet.
- Bonacci, V. (2019). *Giorgio Agamben. Ontologia y politica*. Macerata: Quodlibet.
- Bourdieu, P. (1998). La genèse sociale de l'œil. En P. Bourdieu. *Les règles de l'art. Genèse et structure du champ littéraire* (pp. 746-764). París: Seuil, versión e-book.
- Calarco, M., y S. Decaroli (eds.). (2007). *Giorgio Agamben. Sovereignty And Life*. Stanford: Stanford University Press.
- Clemens, J., N. Heron y A. Murray (eds.). (2008). *The Work of Giorgio Agamben. Law, Literature, Life*. Norfolk: Edinburgh University Press.
- Durantaye, L. de la (2009). *Giorgio Agamben. A Critical Introduction*. Stanford: Stanford University Press.
- Farfán Cabrera, T., y J. Meza (2006). Giorgio Agamben o la erudición crítica del genealogista. *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, 19 (52), 63-74.
- Gudiño Bessone, P. (2011). La comunidad de lo (im)político: Ser con la otredad. *Andamios. Revista de investigación social*, 8 (16), 33-48.
- Heiss, C. (2005). Reseña de *State of Exception* de Giorgio Agamben. *Revista de ciencia política*, 25 (1), 287-288.
- Mahieu, (2007). Giorgio Agamben et la mélancolie: philosophie de la clinique. *L'Information psychiatrique*, 83 (3), 205-209.
- Murray, A., y J. Whyte (eds.). (2011). *The Agamben Dictionary*. Chippenham y Eastbourne: Edinburgh University Press.
- Osorio, J. (2006). Biopoder y biocapital. El trabajador como moderno *homo sacer*. *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, 19 (52), 77-98.
- Peller, M. (2009). Subjetividad, potencia y política. Reflexiones a partir de *Medios sin fin* de Giorgio Agamben. *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, 22 (60), 41-56.

- Pereyra Tissera, G. D. (2011). Deconstrucción y biopolítica. El problema de la ley y la violencia en Derrida y Agamben. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, LVI (212), 31-54.
- Ricci Teshainer, M. C. (2011). Algunas notas sobre la noción de soberanía en Giorgio Agamben. *Metapolítica*, 15 (72), 20-23.
- Ruvituso, M. (2013). La dimensión estética del poder soberano en Giorgio Agamben. *Diánoia*, LVIII (71), 105-125.
- Sales Heredia R. (2012). *La vida desnuda de los enemigos*. Campeche: Morbo.
- Teodoro Ramírez, M. (2011). Fragmentos sobre lo político aproximaciones desde Esposito, Rancière, Nancy, Negri y Agamben. *En-claves del pensamiento*, v (10), 105-124.
- Thomas, Y. (2011). *Les opérations du droit*. París: EHESS-Gallimard-Seuil.
- Whyte, J. (2013). *Catastrophe and Redemption. The Political Thought of Giorgio Agamben*. Albany: State University of New York Press.

Revista *Estancias*